



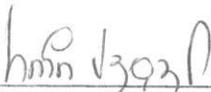
NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DEL CALENDARIO DE INGRESOS BASE MENSUAL

Periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016

Con fundamento en el art. 66 de la LGCG. Este apartado **NO APLICA** para el Instituto Estatal Electoral, ya que es de observancia obligatoria solo para la secretaria de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías municipales.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Autorizó


LIC. GUILLERMINA VAZQUEZ BENITEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

Revisó


LIC. FAUSTO OLVERA TREJO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON.

Elaboró


L.C. ARTURO PEÑAÑIEL TELLEZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO